

San Andrés islas, (29) de mayo de 2023.

CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 018 DE 2023

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA BIOMEDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, y en atención a las ofertas recibidas dentro de la Convocatoria Pública No. 018 de 2023 cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACIÓN DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID 19. SAN ANDRÉS...”**, dentro de las cuales se recibieron las siguientes observaciones, que se procederá a analizar, especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica tal como se describe a continuación:

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA No. 018– 2023.

A. OBSRVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA EMPRESA; EMCO

OBSERVACION N° 1

Grupo N0.1 Equipos Mayores, Bomba de infusión, característica técnica número 22 “Acepta set de infusión (equipo de venoclisis) genérico.”

Observación: Teniendo en cuenta que la precisión de los equipos de infusión depende directamente de la calidad de los sets empleados durante el suministro del medicamento al paciente y que el requisito de precisión del pliego es mínimo del 5%, solicitamos comedidamente este ítem sea modificado en el pliego, entendido que la seguridad del paciente se puede ver afectada si se opera con sets de infusión que no garanticen la precisión deseada. En consecuencia, proponemos la siguiente redacción:

“Acepta set de infusión (equipo de venoclisis) genérico y/o sets propios del fabricante, siempre y cuando se garantice la precisión requerida para la infusión.”

RESPUESTA OBSERVACION N° 1 EMCO

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente:

Bajo el consenso técnico del área de farmacia y de ingeniería del hospital, se concluye que es cierto que la precisión de los equipos de infusión es crucial para la seguridad del paciente y la calidad de los sets utilizados juega un papel importante en este aspecto. Por eso lo que se busca es diversificar los proveedores para evitar así una dependencia exclusiva de un distribuidor específico para estos insumos, teniendo en cuenta que la seguridad del paciente siempre será la prioridad principal para asegurar que se mantengan los estándares de precisión y calidad necesarios para proteger la salud y el bienestar del paciente.

B. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA EMPRESA; MEDICOL

OBSERVACION N° 1

Grupo No. 3 Mobiliario Hospitalario

Especificaciones mínimas requeridas de la cama hospitalaria con colchón anti escaras 3 planos.

5. Movimientos electromecánicos: Tren de lemburg, Trendelemburg invertido, movimiento de cambio de altura, ascenso y descenso de espaldas, flexión de piernas.

Agradecemos aceptar que la cama ofertada ejecute sus movimientos de manera eléctrica con soporte por medio de la batería la cual se utilizaría en caso de falla eléctrica, no siendo necesario movimientos mecánicos; ya que esta permite que la cama pueda ser accionada por un periodo de tiempo aproximado de 1 hora, lo que garantiza la seguridad y comodidad del paciente; lo anterior con el fin de que exista pluralidad de ofertas.

RESPUESTA OBSERVACION N° 1 MEDICOL

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente:

5. Movimientos electromecánicos: Trendelenburg, Trendelenburg invertido, movimiento de cambio de altura, ascenso y descenso de espaldas, flexión de piernas o ejecute sus movimientos de manera eléctrica con soporte por medio de la batería la cual se utilizaría en caso de falla eléctrica.

C. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA EMPRESA; MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS

OBSERVACION N° 1 MAKEI

En el documento Formatos para presentar encontramos las especificaciones técnicas del ítem 2 Desfibrilador en el cual se detalla lo siguiente:

Se le solicita a la entidad que el desfibrilador incluya el parámetro de SPO2, ya que en las especificaciones técnicas descritas solo mencionan un sensor en este parámetro.

RESPUESTA OBSERVACION N° 1 MAKEI

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente:

14. Con módulo de pulso oximetría y sensor de SPO2.

OBSERVACION N° 2 MAKEI

En el grupo No 2 en el ítem 1 LAMPARA DE FOTOTERAPIA se le solicita a la entidad aclarar el voltaje de alimentación de la lampara de calor radiante debido a que todo el pliego a excepción de este ítem solicita los equipos con alimentación 110V AC.

RESPUESTA OBSERVACION N° 2 MAKEI

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente para el equipo Lampara de Calor Radiante:

- **Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% / 60 Hz con cable grado hospitalario**

OBSERVACION N° 3 MAKEI

En el ítem 10 Incubadoras del grupo No 2 se establecen las siguientes especificaciones técnicas:

Se solicita a la entidad aceptar las incubadoras con rango de control para la temperatura del aire a partir de los 25°C, lo cual es apto para el buen funcionamiento y cumplimiento de esta función.

RESPUESTA OBSERVACION N° 3 MAKEI

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente para la incubadora:

5. Control de temperatura del aire rango mínimo: entre 25 a 35 +/- 5°C.

Aclarando, si la especificación es superada y cumple los demás aspectos técnicos exigidos se tendrá en cuenta como un valor agregado

OBSERVACION N° 4 MAKEI

En el ítem 12 Lampara de calor radiante en el grupo No. 2 se establece las siguientes especificaciones técnicas:

Se solicita a la entidad permita para el equipo lampara de calor radiante aceptar rango de temperatura del paciente entre los 35°C-38°C, ya que de esta forma cumpliría totalmente con su función sin afectar la integridad del paciente.

RESPUESTA OBSERVACION N° 4 MAKEI

Una vez revisada la observación y los documentos de la convocatoria, se acepta la observación y se. Informa que quedara de la siguiente manera:

6. Rango de control del modo del paciente mínimo: entre 34 – 38 oC (anulación >37,0°) +/- 2°C.

sin embargo, si la especificación es superada y cumple los demás aspectos técnicos exigidos se tendrá en cuenta como un valor agregado

OBSERVACION N° 5 MAKEI

En cuanto a que en las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE, ítem 3 monitor de signos vitales se fija lo siguiente:

Se le solicita a la entidad clarificar los parámetros del monitor de transporte si es indispensable para la entidad contar con presiones invasivas para este equipo ya que comúnmente para monitores de transporte se utilizan los parámetros ECG, SPO2, RESPR, NIBP, TEMP.

RESPUESTA OBSERVACION N° 5 MAKEI

Una vez revisada la observación, se le informa que esta No será acogida por la entidad, considerando lo siguiente:

OBSERVACION N° 6 MAKEI

En el grupo 2 ítem 2 monitor fetal se requiere las siguientes especificaciones técnicas:

Solicitamos a la entidad permitir que el monitor fetal con rango de medición de frecuencia cardiaca de 50 lpm a 240 que está dentro delo admitido para el correcto monitore de la frecuencia cardiaca del paciente.

RESPUESTA OBSERVACION N° 6 MAKEI

Una vez revisada la observación y los documentos de la convocatoria, se acepta la observación y se. Informa que quedara de la siguiente manera:

5. Rango de medición de la frecuencia cardiaca de mínimo 30 lpm o mayor –300 lpm o menor

sin embargo, si la especificación es superada y cumple los demás aspectos técnicos exigidos se tendrá en cuenta como un valor agregado

D. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA EMPRESA; SUPLIMAX

OBSERVACION N° 1 SUPLIMAX

Camas Hospitalarias: Según lo solicitado por la entidad en el ítem 7.4 "Documentación técnica que deben entregar los oferentes" nos permitimos aclararlo siguiente; Las camas hospitalarias según acta No 07 junio 10 de 2009 del Invima, en la cual se generaliza los equipos como las camas hospitalarias que no requieren Invima, por tanto no se anexara en las propuestas dicho registro Invima.

RESPUESTA OBSERVACION N° 1 SUPLIMAX

Una vez revisada la observación, se le informa que esta No será acogida por la entidad, considerando lo siguiente:

En el acta No. 4 de la Sesión ordinaria del 14 de Mayo de 2014 del INVIMA, informa que las camas hospitalarias deberán contar con el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) de Dispositivos Médicos y el Concepto Técnico de las condiciones Sanitarias, respectivamente además del registro sanitario pertinente.

OBSERVACION N° 2 SUPLIMAX

Video laringoscopia: En las especificaciones mínimas obligatorias (EMO) en el ítem N o 10 en el cual incluye Accesorios valvas curvas esterilizables tamaños #1, #2, #3, #4, #5, Solicitamos que las valvas curvas sean desechables o reutilizable, esto con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACION N° 2 SUPLIMAX

Revisado las observaciones, se le informa que este ítem quedara de la siguiente manera:

10. Accesorios: Hojas de laringoscopio reutilizables esterilizables (Miller No. 0, 1 y 2 – Macintosh No. 1, 2, 3 y 4).

OBSERVACION N° 3 SUPLIMAX

Lampara Fototerapia en las especificaciones mínimas el No 3 en el cual solicitan que incluya la luz de examen blanca tipo LED. Solicitamos amablemente anular esta especificación debido a que es una característica propia de una lámpara de calor radiante, es decir un equipo distinto al solicitado.

RESPUESTA OBSERVACION N° 3 SUPLIMAX

Una vez revisada la observación y los documentos de la convocatoria, se acepta la observación y se. Informa que quedara de la siguiente manera:

3. Incluya luz de examen blanca tipo LED (opcional).

OBSERVACION N° 4 SUPLIMAX

Lámpara Fototerapia en las especificaciones mínimas obligatorias (EMO) en el ítem No 15 en el cual solicitan un Tiempo de vida del LED mínimo 60,000 horas. Solicitamos amablemente modificar esta descripción de la siguiente manera; Tiempo de vida del LED mínimo 50,000 horas. Esto con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes

RESPUESTA OBSERVACION N° 4 SUPLIMAX

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente para la incubadora:

5. Tiempo de vida del LED 50,000 horas como mínimo

Aclarando, si la especificación es superada y cumple los demás aspectos técnicos exigidos se tendrá en cuenta como un valor agregado

OBSERVACION N° 5 SUPLIMAX

Lámpara de calor radiante en las especificaciones mínimas obligatorias (EMO) en el Ítem No 6 en el cual solicitan que el rango de control del paciente sea mínimo: entre 30- 42°C (anulación >37,0°): Solicitamos amablemente que esta especificación quede de la siguiente manera: Rango de control del modo del paciente mínimo: entre 34-38°C (anulación >37,0°). Esto con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes

RESPUESTA OBSERVACION N° 5 SUPLIMAX

Una vez revisada la observación y los documentos de la convocatoria, se acepta la observación y se. Informa que quedara de la siguiente manera:

6. Rango de control del modo del paciente mínimo: entre 34 – 38 oC (anulación >37,0°) +/- 2°C.

sin embargo, si la especificación es superada y cumple los demás aspectos técnicos exigidos se tendrá en cuenta como un valor agregado

E. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA EMPRESA; OPERANDO MEDICO QUIRURGICOS

OBSERVACION N° 1 OPERANDO MEDICO QUIRURGICOS

Numeral 7.4.1. DOCUMENTACIÓN TECNICA QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES: El Proponente deberá Garantizar el suministro de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se ofertan como mínimo por 1 años expedido por el representante de la marca o el fabricante: Se le solicita aclarar a la entidad si los repuestos deben ir incluidos dentro de la totalidad de la oferta.

RESPUESTA OBSERVACION N° 1 OPERANDO MEDICO QUIRURGICOS

Agradecemos la observación adicional. Para aclarar; los repuestos no van incluidos dentro de la oferta. Se aclara que la solicitud es para garantizar la disponibilidad de repuestos en caso de que se requieran para el equipo ofertado. Esto con el fin de asegurar la tranquilidad del cliente y mantener el funcionamiento óptimo los equipos durante un periodo de tiempo considerable. Al exigir el suministro de repuestos se está asegurando durante al menos un año que se ofrece la garantía y respaldo que brinda confianza y demuestra el compromiso del proveedor de cuidar necesidades de los clientes a largo plazo. Además, esta garantía de suministro de repuestos durante un periodo de tiempo adecuado, permite una mejor planificación y gestión de los recursos por parte de los usuarios.

F. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA EMPRESA; QUIRURGIL

OBSERVACION N° 1 QUIRURGIL

Solicitamos a la Entidad detallar cuáles serían las preinstalaciones requeridas para estos equipos en el momento de realizar la instalación, de otra parte, es necesario que la entidad señale que las obras civiles, eléctricas y de infraestructura necesarias para la correcta instalación de los equipos serán asumidas en su totalidad por la Entidad, sujetas a las recomendaciones y necesidades identificadas

RESPUESTA OBSERVACION N° 1 QUIRURGIL

Agradecemos la observación adicional. Para aclarar; En cuanto a las preinstalaciones requeridas en cuanto a obras civiles, eléctricas y de infraestructura necesarias para la instalación, estas serán asumidas por la ES, comprometiéndonos a llevar a cabo las obras necesarias para garantizar la correcta instalación de los equipos, siguiendo las recomendaciones y necesidades identificadas.

Si el equipo requiere otro tipo de preinstalación que no sean las antes mencionadas, estas si serán asumidas por el proponente.

OBSERVACION N° 2 QUIRURGIL

BOMBA DE INFUSIÓN

3. Modo de funcionamiento continuo

Solicitar al Comité evaluador Clarificar a qué se refiere el modo de funcionamiento continuo, ya que las bombas de infusión en el mercado tienen modos de trabajo de Velocidad, tiempo y goteo.

RESPUESTA OBSERVACION N° 2 QUIRURGIL

Una vez revisada la observación y para dar claridad se informa de lo siguiente:

El modo de funcionamiento continuo generalmente se refiere a la capacidad de una bomba de infusión para administrar una infusión de forma ininterrumpida durante un periodo prolongado de tiempo, sin interrupciones programadas o pausas en la administración del medicamento. En este modo, la Bomba De Infusión mantiene una velocidad constante y continua durante la administración, asegurando que las medicinas de suministro de manera constante y sin interrupciones.

OBSERVACION N° 3 QUIRURGIL

MONITOR FETAL

5. Rango de medición de la frecuencia cardíaca de mínimo 30-300 lpm o mayor

Solicitamos a la entidad se permita ofertar equipos con una frecuencia cardíaca en un rango de 30 a 300LPM o mayor.

RESPUESTA OBSERVACION N° 3 QUIRURGIL

Una vez revisada la observación y los documentos de la convocatoria, se acepta la observación y se. Informa que quedara de la siguiente manera:

5. Rango de medición de la frecuencia cardíaca de mínimo 30 lpm o mayor –300 lpm o menor

Aclarando, si la especificación es superada y cumple los demás aspectos técnicos exigidos se tendrá en cuenta como un valor agregado

OBSERVACION N° 4 QUIRURGIL

VIDEOLARINGOSCOPIO:

6. Alimentación Batería de litio (autonomía mínima de 250 minutos)

Solicitamos a la entidad se permita ofertar Batería de Litio (autonomía entre 200 a 250 minutos).

RESPUESTA OBSERVACION N° 4 QUIRURGIL

Una vez revisada la observación, se le informa que esta No será acogida por la entidad

OBSERVACION N° 5 QUIRURGIL

VIDEOLARINGOSCOPIO:

7. Almacenamiento mínimo: 5 GB

OBERVACIÓN: Solicitamos a la entidad permitir ofertar equipos con almacenamiento mínimo de 4 GB, ya que no demerita el óptimo funcionamiento del equipo; mucho menos el buen procedimiento, portabilidad o practicidad al momento de realizar la intubación de una vía aérea difícil asistido por esta tecnología; y además permite una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACION N° 5 QUIRURGIL

Una vez revisada la observación y los documentos de la convocatoria, se acepta la observación y se. Informa que quedara de la siguiente manera:

7. Almacenamiento mínimo: 4 GB

Aclarando, si la especificación es superada y cumple los demás aspectos técnicos exigidos se tendrá en cuenta como un valor agregado.

OBSERVACION N° 6 QUIRURGIL

CENTRÍFUGA

Solicitamos a la Entidad precisar cuál es el volumen de los tubos, dado que es importante conocerlo para poder entregar el rotor adecuado y de esta manera poder garantizar una correcta centrifugación.

RESPUESTA OBSERVACION N° 6 QUIRURGIL

Para dar claridad a la observación, se manejarán estos dos volúmenes:

- 5 ml para tubos de sangre
- 15 ml para tubos de orina.

OBSERVACION N° 7 QUIRURGIL

INCUBADORA

5. Control de temperatura del aire rango mínimo: entre 25 a 35 °C

Solicitamos a la Entidad se permita ofertar equipos con un rango entre 25 a 35 +/- 5°C.

RESPUESTA OBSERVACION N° 7 QUIRURGIL

Una vez revisada la observación y los documentos de la convocatoria, se acepta la observación y se informa que quedara de la siguiente manera:

5. Control de temperatura del aire rango mínimo: entre 25 a 35 +/- 5°C.

Aclarando, si la especificación es superada y cumple los demás aspectos técnicos exigidos se tendrá en cuenta como un valor agregado

OBSERVACION N° 8 QUIRURGIL

INCUBADORA

6. Control de temperatura de piel rango mínimo entre 34 a 37°C

Solicitamos a la Entidad se permita ofertar equipos con una temperatura de piel con un rango mínimo entre 35 a 37°C.

RESPUESTA OBSERVACION N° 8 QUIRURGIL

Una vez revisada la observación y los documentos de la convocatoria, se acepta la observación y se. Informa que quedara de la siguiente manera:

6. Control de temperatura de piel rango mínimo entre 34 a 37°C +/- 2°C.

Aclarando, si la especificación es superada y cumple los demás aspectos técnicos exigidos se tendrá en cuenta como un valor agregado

OBSERVACION N° 9 QUIRURGIL

LÁMPARA DE FOTOTERAPIA COMEN BL70

5. Control de intensidad (alto y bajo)

Solicitamos al Comité evaluador se acepte ofertar equipos con Control de intensidad configurable por niveles, para brindar una mayor precisión del control de intensidad de la luz.

RESPUESTA OBSERVACION N° 9 QUIRURGIL

Una vez revisada la observación y los documentos de la convocatoria, se acepta la observación y se. Informa que quedara de la siguiente manera:

5. Control de intensidad (alto y bajo) o Control de intensidad configurable por niveles.

OBSERVACION N° 10 QUIRURGIL

LÁMPARA DE FOTOTERAPIA COMEN BL70

7. Intensidad baja 14 - 21 W / cm² / nm

Solicitamos al Entidad se permita ofertar equipos con una 'Intensidad baja entre 12 - 25 uW / cm² / nm", para brindar mayor cobertura del rango en intensidades bajas.

RESPUESTA OBSERVACION N° 10 QUIRURGIL

Una vez revisada la observación y los documentos de la convocatoria, se acepta la observación y se. Informa que quedara de la siguiente manera:

7. Intensidad baja 14 uW / cm² / nm o menor - 21 uW / cm² / nm o mayor.

OBSERVACION N° 11 QUIRURGIL

LÁMPARA DE FOTOTERAPIA COMEN BL70

8. Intensidad Alta 30 - 40 uW / cm² / nm.

Solicitamos a la Entidad se permita ofertar equipos con una Intensidad Alta entre 50 - 63 W / cm² / nm, para brindar mayor cobertura del rango en intensidades altas.

RESPUESTA OBSERVACION N° 11 QUIRURGIL

Una vez revisada la observación y los documentos de la convocatoria, se acepta la observación y se. Informa que quedara de la siguiente manera:

8. Intensidad Alta 30 uW / cm² / nm o mayor - 40 uW / cm² / nm o mayor

Aclarando, si la especificación es superada y cumple los demás aspectos técnicos exigidos se tendrá en cuenta como un valor agregado

OBSERVACION N° 12 QUIRURGIL

LÁMPARA DE FOTOTERAPIA COMEN BL70

14. Tiempo total utilizado Temporizador 30 min.

Solicitamos a la Entidad permitir ofertar equipos con un Tiempo total utilizado Temporizador de 60 min o menor, en razón a que el tiempo de fototerapia se puede reducir o aumentar en cualquier momento por medio del rango de ajuste, de acuerdo a la patología del paciente.

RESPUESTA OBSERVACION N° 12 QUIRURGIL

Una vez revisada la observación y los documentos de la convocatoria, se acepta la observación y se. Informa que quedara de la siguiente manera:

14. Tiempo total utilizado Temporizador 60 min o menor.

OBSERVACION N° 13 QUIRURGIL

LÁMPARA DE FOTOTERAPIA COMEN BL70

15. Tiempo de vida del LED 60,000 horas.

Solicitamos al comité evaluador aceptar ofertar equipos con un Tiempo de vida del LED 50,000 horas o más.

RESPUESTA OBSERVACION N° 13 QUIRURGIL

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente para la lámpara:

5. Tiempo de vida del LED 50,000 horas como mínimo

Aclarando, si la especificación es superada y cumple los demás aspectos técnicos exigidos se tendrá en cuenta como un valor agregado

G. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA EMPRESA; TECNICA ELECTROMEDICA

OBSERVACION N° 1 TECNICA ELECTROMEDICA

Ítem 3- Monitor de Signos Vitales de Transporte

Especificación No. 1, "Pantalla LCD a color de 8" como mínimo Se solicita amablemente a la Entidad que se permita la pantalla sea LED ya que esto no altera las funciones básicas del equipo. Adicionalmente, los monitores de pantalla LED son de mejor calidad de imagen que las LCD.*

RESPUESTA OBSERVACION N° 1 TECNICA ELECTROMEDICA

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente

1. Pantalla LCD o LED a color de 8" como mínimo.

OBSERVACION N° 2 TECNICA ELECTROMEDICA

Especificación No. 3, "Presión arterial invasiva IBP, mínimo un canal. Rango de -50 a 400 mmHg. Rango de error en la medida máximo ± 2 mmHg"

Se solicita amablemente a la entidad que el rango de presión arterial invasiva sea de -50 a 300 mmHg para permitir mayor pluralidad de Oferentes y permitir a la entidad conocer nuevas tecnologías.

RESPUESTA OBSERVACION N° 2 TECNICA ELECTROMEDICA

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente:

3. Presión arterial invasiva IBP, mínimo un canal. Rango de -50 a - 300 mmHg. Rango de error en la medida máximo ± 2 mmHg

OBSERVACION N° 3 TECNICA ELECTROMEDICA

Especificación No.5, "Con dos puertos para monitorear presiones invasivas" indica que el equipo debe contar con dos canales para monitorear IBP por lo tanto, se solicita amablemente que sea mínimo de 2 Canales.

RESPUESTA OBSERVACION N° 3 TECNICA ELECTROMEDICA

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente:

5. Con dos puertos para monitorear presiones invasivas como mínimo

OBSERVACION N° 4 TECNICA ELECTROMEDICA

Item 4 - Monitor de Signos Vitales

Especificación No. 1, "Monitor con pantalla táctil a color tecnología LCD o TFT como mínimo de 10 pulgadas", se solicita amablemente a la Entidad que se permita la , pantalla sea LED. ya que esto no altera las funciones básicas del equipo. Adicionalmente, los monitores de pantalla LED son de mejor calidad de imagen que las LCD.

RESPUESTA OBSERVACION N° 4 TECNICA ELECTROMEDICA

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente:

1. Monitor con pantalla táctil a color tecnología LCD, LED o TFT como mínimo 3 de 10 pulgadas

OBSERVACION N° 5 TECNICA ELECTROMEDICA

Grupo No. 2 - Equipos Menores Ítem6 – Electrocardiógrafo

Especificación No. 4, "Que cuente al menos con tres velocidades de impresión seleccionable entre. 5, 10, 12.5, 25 o 50 mm/s", se solicita a la entidad que la velocidad de impresión de 10mm/s sea eliminada ya que el equipo ofertado cuenta con velocidad de impresión de 12,5 mm/s, lo cual permite realizar la impresión en menor tiempo.

RESPUESTA OBSERVACION N° 5 TECNICA ELECTROMEDICA

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente:

4. Que cuente al menos con tres velocidades de impresión seleccionable entre 5 a 50 mm/s.

OBSERVACION N° 6 TECNICA ELECTROMEDICA

Ítem No. 7. Videolaringoscopio

Especificación No. 5, se indica que, "Resolución espacial mínima: 6,5 lp/mm", solicitamos amablemente a la Entidad que se pueda aceptar que el mismo sea de menor o igual a 3,51 lp/mm, esto dado que en tanto se cuente con una resolución de pantalla alta no afectará la visualización y profundidad de color de la imagen.

RESPUESTA OBSERVACION N° 6 TECNICA ELECTROMEDICA

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente:

5. Resolución espacial mínima: 6,5 lp/mm o menor

OBSERVACION N° 7 TECNICA ELECTROMEDICA

Especificación No. 6, se indica que, "Alimentación Batería de Litio (autonomía mínima de 250 minutos)", se solicita que se incluya la posibilidad de que la misma cuente con autonomía mayor a cuatro horas y sea de carácter recargable, dado que ello favorece los procesos clínicos en relación al tiempo de ejecución de una intubación.

RESPUESTA OBSERVACION N° 7 TECNICA ELECTROMEDICA

si la especificación es superada y cumple los demás aspectos técnicos exigidos se tendrá en cuenta como un valor agregado

OBSERVACION N° 8 TECNICA ELECTROMEDICA

Ítem No. 12 Lámpara de Calor Radiante

Especificación No. 13. "Requerimiento eléctrico 220VAC (+/-10%) /60 HZ, solicitamos a la Entidad permitir ofertar equipos con funcionamiento eléctrico 110 -120 VAC.

RESPUESTA OBSERVACION N° 8 TECNICA ELECTROMEDICA.

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente para el equipo Lámpara de Calor Radiante:

- **Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% / 60 Hz con cable grado hospitalario.**

Original firmado

CHARLES WHITTAKER CAJAR

Ing. Biomedico

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES ISLAS